



la multa de ciento á doscientos reales.

Se dio lectura á una exposicion de Ignacio Fernandez Guillen, relativa á que se le componga el pavimento de su fuente de su casa, por corresponder á los propios de esta Villa, evitandole asi, los grandes perjuicios que se le irrogan en las avenidas q toma la calle en tiempo de lluvias, con lo demás q en ella se contiene; y de q enterados S. S. acordaron, se tenga presente en tiempo oportuno, componiendose de la partida destinada á este objeto en el presupuesto que se forma para el año venidero.

Y no habiendo otros asuntos pendientes se levantó esta Sesion, que firman sus señas de q certifico =

